

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil setecientos cincuenta y tres (No. 3753), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de las oficinas centrales a las doce horas (12:00 horas) del diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

Asisten: el Director Presidente; David Antonio López Villafuerte, los Directores Propietarios: José Wilberto Hernández Salguero, Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Xiomara Salomé Martínez Ascencio, Kathy Irene Castro de Morales, los Directores Suplentes: Eduardo Alexander Ramírez Acosta en sustitución de Luis Roberto Reyes Fabián, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, César Alfonso Rodríguez Santillana, Ricardo Arturo Salazar Villalta; Marlene Jamilet Elías de Quan el asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar y, el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se lee y aprueba el Acta No. 3752 del 4 de enero de 2017.
- III **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



~~SM~~
SM

SM

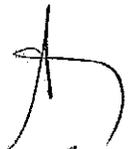
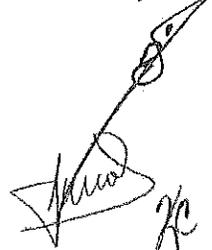
[Handwritten signature]
RC

[Handwritten mark]

 CEL

~~SM~~
SM

SM



R

 CEL

~~SM~~ SM

 RC



- IV El Director Ejecutivo, ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero somete a conocimiento de la Junta Directiva el Borrador de Informe del "EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL A LA COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA (CEL), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015" realizado en atención al Plan Anual Operativo de la Corte y de conformidad al Art. 30 numeral 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República por la Dirección de Auditoría Seis, en los términos siguientes:

El borrador de informe fue notificado el 6 de enero del corriente año, el cual consta de 21 páginas, cuya conclusión es la siguiente:

"De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL); correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "FAVORABLE"."

Así mismo, realizan a la Junta Directiva recomendaciones para superar observaciones realizadas respecto a: Disposición Final de bienes en desuso que se encuentran en las Oficinas de San Ramón, Disposición final de llantas usadas, ubicar en la Estructura organizativa de CEL a la Unidad Ambiental como dependiente directo de la Dirección superior, para lo cual se proporcionó un plan de mejoramiento, el cual debe de ser suscrito por el Señor Presidente y el Jefe de la Unidad Ambiental, pero que necesita de la aprobación de esta Junta Directiva, y que en este punto presento solicitando que quede anexo al presente; este plan contiene la acción de mejoramiento que será la evaluación y disposición final para el caso de las llantas y bienes en desuso, y la evaluación, análisis y decisión sobre el movimiento en la estructura de CEL de la Unidad Ambiental, plazo de ejecución que como máximo será mayo del corriente año, responsable de la actividad y mecanismos de seguimiento para ser presentado a la Corte de Cuentas, por lo que solicito y recomiendo a esta Junta Directiva:



1. Aprobar el plan de mejoramiento de Examen Especial de Gestión Ambiental de CEL, del período 01 de enero al 31 de diciembre 2015, y por tanto el compromiso de su cumplimiento.
2. Facultar al señor Presidente y al Jefe de la Unidad Ambiental, para suscribir el mismo.
3. Autorizar y facultar al Director Ejecutivo para que le dé seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las medidas por parte de las unidades responsables, así como autorizarlo para realizar las acciones pertinentes y toma de decisiones respecto a la disposición de las llantas y la idoneidad del movimiento en la estructura organizativa de CEL de la Unidad Ambiental, y que posteriormente se informe a esta Junta.
4. Facultar al Director Ejecutivo, para que, al obtener alternativas ambientales adecuadas para la disposición final de los bienes en desuso de parte de las unidades responsables, las someta a conocimiento y autorización de esta Junta Directiva.

La Comisión, con base a la recomendación del Director Ejecutivo de CEL, el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas que establece la Obligatoriedad de las Recomendaciones, y las facultades establecidas en el artículo 5 de la Ley de CEL, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada del Borrador del Informe del Examen Especial de Gestión Ambiental a la CEL, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, agregar copia del mismo a la presente Acta.
2. Aprobar el plan de mejoramiento de examen especial de Gestión Ambiental de CEL, del período 01 de enero al 31 de diciembre 2015, y por tanto el compromiso de su cumplimiento, quedando agregado un ejemplar del mismo a la presente acta.
3. Facultar al señor Presidente y al Jefe de la Unidad Ambiental para suscribir el mismo.
4. Autorizar y facultar al Director Ejecutivo para que le dé seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las medidas por parte de las unidades responsables, así como autorizarlo para realizar las acciones pertinentes y toma de decisiones respecto a la disposición de las llantas y la idoneidad del movimiento en la estructura organizativa de CEL de la Unidad Ambiental, y que posteriormente se informe a esta Junta.



5. Facultar al Director Ejecutivo, para que, al obtener alternativas ambientales adecuadas para la disposición final de los bienes en desuso de parte de las unidades responsables, las someta a conocimiento y autorización de esta Junta Directiva.
6. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

V INFORME

- a) Informe sobre contratos suscritos en el cuarto trimestre 2016, con base en el Artículo 10 letra m) de la LACAP, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Junta Directiva tomó nota.
- b) Informe sobre Tierras Fluctuantes de CEL, Junta Directiva se da por enterada.

VI No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día.

David Antonio López Villafuerte

José Wilberto Hernández Salguero

Cristóbal Cuéllar Alas

Efrén Arnaldo Bernal Chévez

Xiomara Salomé Martínez Ascencio

Eduardo Alexander Ramírez Acosta

Kathy Irene Castro de Morales

JRZS/LGG

